como el vos esta muy en mostrare o el dicho su tolado della signado como dicho
es el vos suplico el prestado ante muy esta muy aqui del dia el vos espla
ze fasta diez dias primeros siguientes sola dicha pena a cada uno
por el tiempo no cumplidos y mandado y de como esta muy alto vos fuere mostra
do o el dicho su tolado signado como dicho es y los unos y los otros no
la cumpliesedes mando sola dicha pena a qualquier escrivano publico que para esto
fuere llamado que de end al que vos la mostrare testimonio signado con su signo
por que sepa es como se cumple muy mandado dada en la ciudad de sevilla
diez de mayo anos del nascimiento de nuestro salvador ihesu xpo de mill e quatrocientos
anos e ocho por el dicho la fiz escrivir por mandado de nuestro señor el rey yo el rey

Don enrique por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galicia de seville
de cordova de murcia de jaen del algarve de algeciras señor de vizcaya e de molina
a los que aqui adelante seran mayores de los muy nuestros y los prelados mayores e
otros qualesquier cualesquier de las muy nuestras iglesias y a cada uno
de vos salud e gracia sepades que por parte de los procuradores de las ciudades de vos
me enviaron fazer saber por sus peticiones como en la casa de las monedas de estos
dichos reynos anos pasados o viejos aparejados fueron agrillados por el peso de dos mill e
en cada una moneda por quanto dicen que el todo mas no valia ni podia valer cada
moneda mas de ocho mill mrs e que fueron agrillados media ano apartado de dicho mill
mrs sobre el dicho e de los otros dos anos dos mill
mrs de cada moneda e que tiene mas ano la dicha casa de estos reynos no
gastaron e los dichos adiez mill mrs por cada moneda e si alli dijeste a pesar
mas libremente entre muy gente agrillaron e enviaron me pedir mercedes sobre ello por vos me
mandado que veades los unos anos e sobre esta razon dicen que tiene e gastaron gelas
e aplicaron gelas otra fazer gelas gastaron e aplicaron en todo segun se contiene
tiene el no fagades end al so pena de la muy merced e de como esta muy
en el vos fue mostrada e los unos e los otros la cumpliesedes mando sola so
dicha pena a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de end al
que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que sepa es como